



Cámara de Diputados de la República Dominicana

11395

Ing. Mateo Espaillet

Diputado Provincia Santiago
Secretario Bloque Frente Amplio-Dominicanos por el Cambio

Santo Domingo, Distrito Nacional
28 de mayo de 2024

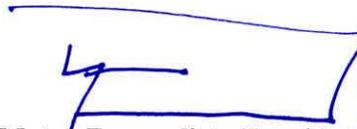
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho,

Vía: Francisca Ivonny Mota de Jesús
Enc. Secretaría General Legislativa

Honorable presidente,

Después de extenderle un cordial saludo, tenemos a bien solicitar que se introduzca en la agenda legislativa de la Cámara de Diputados de la República Dominicana el proyecto de resolución que se encuentra anexo a esta comunicación y se titula **“Proyecto de resolución que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que a través del Ministerio de Cultura, sea elaborado un Plan Nacional de Mantenimiento y un Estudio de Accesibilidad para las Infraestructuras e Instalaciones Culturales del País”**.

Se despiden, muy atentamente,


Mateo Evangelista Espaillet
Diputado provincia de Santiago



“Proyecto de resolución que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que a través del Ministerio de Cultura, sea elaborado un Plan Nacional de Mantenimiento y un Estudio de Accesibilidad para las Infraestructuras e Instalaciones Culturales del País”.

Considerando Primero: Que la cultura, más allá de ser un elemento distintivo y representativo de la identidad de una sociedad, es crucial para la coexistencia armónica y el respeto mutuo entre las diversas comunidades que conforman una nación, abarcando sus tradiciones, costumbres, lenguajes, manifestaciones artísticas, religiones y otras formas de vida. En este sentido, la preservación y promoción de la cultura proporcionan un contexto de vital importancia para el desarrollo integral presente y futuro del país;

Considerando Segundo: Que la Constitución dominicana le confiere al Estado la responsabilidad de garantizar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, reconocer la importancia de la identidad cultural para el desarrollo y crecimiento económico integral y sostenible, apoyar los esfuerzos de personas o instituciones que realicen actividades culturales, así como garantizar la salvaguarda y promoción del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, de la nación;

Considerando Tercero: Que el patrimonio cultural, tanto tangible como intangible, es una expresión vital de la identidad nacional y un legado invaluable que merece ser protegido para el disfrute de la sociedad, cuyo deterioro no solo implica una pérdida de riqueza histórica, sino también una merma en la capacidad de las generaciones presentes y futuras para conectar con su herencia cultural;

Considerando Cuarto: Que la Ley de Cultura, No.41-00 en su artículo 2 establece como uno de sus principios fundamentales que “el Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructuras artísticas y culturales y garantizará el acceso de todos los dominicanos y dominicanas a las mismas”;

Considerando Quinto: Que a pesar de lo establecido en la referida ley, el Ministerio de Cultura no ha llevado a cabo el necesario mantenimiento de todas las instalaciones e infraestructuras culturales bajo su administración durante el período 2017-2023, interviniendo en menos del 68% de las mismas, situación que podría ocasionar daños físicos irreversibles a objetos y murales de incalculable valor para el patrimonio cultural de la nación.

Considerando Sexto: Que el diseño y la adaptación de instalaciones culturales para ser accesibles e inclusivas a personas con limitaciones físicas no solo cumplen con principios fundamentales de igualdad, sino que también enriquecen la experiencia

cultural para todos los beneficiarios. Además, la promoción de instalaciones culturales accesibles fomenta la participación de un público más amplio en actividades de esta índole, constituyendo una estrategia vital para difundir los valores y el patrimonio cultural de la nación.

Considerando Séptimo: Que para transformar las infraestructuras e instalaciones culturales en espacios verdaderamente inclusivos y accesibles para todos aquellos que deseen participar en las actividades culturales y disfrutar de lo sublime que ofrece el patrimonio cultural dominicano, resulta imperativo que el Ministerio de Cultura disponga un estudio de accesibilidad, orientado a eliminar cualquier tipo de barreras arquitectónicas que pudieran obstaculizar la libre circulación de personas con discapacidades físicas y garantizar un fácil acceso para la infancia y la tercera edad.

Considerando Octavo: Que es responsabilidad del Ministerio de Cultura implementar medidas de seguridad y la supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, que tengan por objeto fomentar la participación en actividades culturales y, en efecto, lograr una mayor difusión de los valores y el patrimonio cultural dominicano.

Considerando Noveno: Que para asegurar un plan de mantenimiento que preserve el óptimo estado del patrimonio cultural de la República Dominicana, es imperativo que el Ministerio de Cultura cuente con información precisa y actualizada de todas las infraestructuras e instalaciones culturales del país, que permita evidenciar el estado actual de las mismas, identificar los espacios, murales y objetos que requieren mantenimiento, y priorizar las mejoras necesarias conforme a las necesidades específicas de cada uno.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Cultura No.41-00, del 28 de junio del año 2000;

Vista: La Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo, No. 1-12, del 25 de enero de 2012;

Vista: La Ley de Presupuesto General del Estado, No. 690-16;

Vista: La Ley de Presupuesto General del Estado, No. 243-17;

Vista: La Ley de Presupuesto General del Estado, No. 61-18;

Vista: La Ley de Presupuesto General del Estado, No. 506-19;

Vista: La Ley de Presupuesto General del Estado, No. 237-20;

Vista: La Ley de Presupuesto General del Estado, No. 345-21.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que a través del Ministerio de Cultura, como órgano rector de las actividades culturales de la República Dominicana, sea diseñado un **“Plan Nacional de Mantenimiento, Reparación y Readecuación de las Infraestructuras e Instalaciones Culturales del País”**. Este deberá contener un diagnóstico del estado de todas las infraestructuras culturales, tanto públicas como privadas, incluyendo las instalaciones que albergan patrimonio cultural. A su vez, el referido plan deberá garantizar un mínimo de intervención anual de al menos el 25% de las instalaciones culturales a nivel nacional, que brinde servicios de mantenimiento, restauración y adecuación acorde a las necesidades específicas de cada instalación.

Segundo: Sugerir al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que sea realizado, a través del Ministerio de Cultura, un estudio de accesibilidad que evalúe la facilidad de acceso a las diversas infraestructuras e instalaciones culturales del país, que incluya la creación de un mapa que muestre las rutas de transporte público disponibles para acceder a ellas, a los fines de promover la inclusión, estimular el turismo cultural y aumentar la participación de la población en actividades culturales y, en efecto, revalorizar el patrimonio cultural dominicano y fortalecer el sentido de identidad nacional. A su vez, el estudio deberá incluir una evaluación minuciosa de la viabilidad y los requisitos de inversión para la implementación de fuentes de energía sostenible, como paneles solares u otras fuentes de energía limpia, lo que contribuirá a convertir la experiencia cultural en la República Dominicana en algo inclusivo y sostenible.

DADA...



Mateo Evangelista Espallat
Diputado por la Provincia de Santiago